

RESOLUCIÓN N° 211.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "AUTENTICIDAD REPUBLICANA" - MAR, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 6 de mayo de 2019.-

**VISTO:** El pedido presentado por los correligionarios Carlos Antonio Osorio Fernández, Mauro Alcides Osorio Fernández, Oscar Lindolfo Garcete Barrios, Gloria Paiva Curtido y Víctor Hugo Lombardo Centurión, en el Expediente N° 318 de fecha 29/04/2019; y, -----

**CONSIDERANDO:**

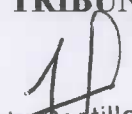
Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento "Autenticidad Republicana" - MAR, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.-----

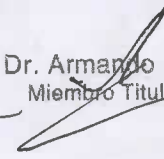
Que, asimismo solicitan el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios; Mauro Alcides Osorio Fernández, Oscar Lindolfo Garcete Barrios y Gloria Paiva Curtido, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

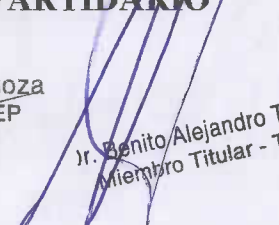
Que, además solicita la designación del señor Víctor Hugo Lombardo Centurión con C.I. Nro. 4.206.351 como apoderado técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

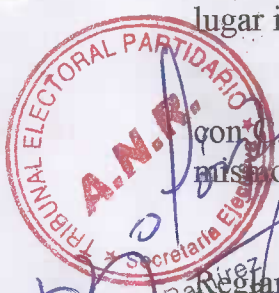
Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----


**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

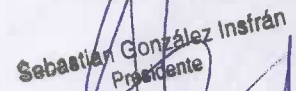
  
Artemio Castillo  
Miembro - TEP

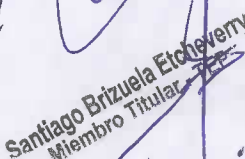
  
Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

  
Jr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP



  
Rubén Rolón  
Secretario Ejecutivo - TEP

  
Sebastián González Insfrán  
Presidente

  
Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 211.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "AUTENTICIDAD REPUBLICANA" – MAR, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 6 de mayo de 2019.-

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "Autenticidad Republicana" – MAR, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.-----
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios, Mauro Alcides Osorio Fernández, Oscar Lindolfo Garcete Barrios y Gloria Paiva Curtido, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Autenticidad Republicana" – MAR, dándoseles la pertinente intervención.-----
3. **ACREDITAR** al correligionario, Víctor Hugo Lombardo Centurión, en carácter de representante Técnico del Movimiento "Autenticidad Republicana" – MAR.-----
4. **TENER** por constituido el domicilio procesal en la casa de la calle Nazareth N° 864 esq. Mario Mallorquín y Zacarías Arza, Barrio Nazareth de la Ciudad de Asunción.-----
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Sebastián González Insrán  
Presidente

Arturo Castillo  
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP



Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Dr. Ramón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.